



Ayuntamiento
de
HORCHE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HORCHE

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2015
1ª CONVOCATORIA**

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete

CONCEJALES

Dª Eva María González Ponce
D. Angel Muñoz Román
Dª Laura Barbas Calvo

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a treinta de abril de dos mil quince.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación se reunieron en primera convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:



Ayuntamiento
de
HORCHE

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 21 de Abril de 2.015, y es aprobado por unanimidad.

II.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REMDELACIÓN DE LA PLAZA MAYOR DE HORCHE”.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido de la moción de alcaldía de fecha 29 de abril de 2015 relativa a la modificación del contrato de ejecución de las obras de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que en la fecha de 10 de abril de 2015, la Dirección facultativa de las obras de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche presentó solicitud, junto con la redacción de la modificación del proyecto, para la autorización de inicio del correspondiente expediente de modificación de obras por razón de interés público, debido a **necesidades de tipo geológico, hídrico y arqueológico** surgidas durante la ejecución de la obra, y que debido al imposible conocimiento previo de las condiciones reales de las instalaciones e infraestructuras existentes en el subsuelo de la plaza no pudieron en modo alguno preverse con anterioridad, tal y como se recoge en la propuesta de modificación del proyecto básico de ejecución redactado por la Dirección Facultativa de las obras.

Visto que con fecha 14 de abril de 2015, se emitió informe-propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, iniciándose el expediente mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de abril de 2015.

Visto que con fecha 22 de abril de 2015, se emplazó al contratista otorgándole un periodo de audiencia de tres días hábiles para la presentación de alegaciones.

Visto que con fecha de 28 de abril de 2015, se certificó por Secretaria que durante ese periodo no se habían presentado en tiempo y forma alegaciones a la modificación del proyecto de obras de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche.

Visto que con fecha 28 de abril de 2015, se emitió informe por Intervención sobre la parte económica y las repercusiones presupuestarias de la modificación. Asimismo, se incorporó al expediente Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110, 219.2 y 234.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento
de
HORCHE

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche, tal y como se contempla en la propuesta de modificación-descripción básica de las obras redactada por la Dirección Facultativa de las obras.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto que implica la presente modificación contractual en la cuantía de 22.500,17 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 155.609 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO. Notificar a la empresa INESCO, S.A, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la formalización de la modificación del contrato que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Horche a las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2015, indicándole que la ampliación de la garantía definitiva se constituirá mediante retención en el precio del contrato en la cuantía de 929,76 € (5% del importe de la modificación), cantidad que será retenida de la primera certificación presentada.”

Los asistentes por unanimidad aprueban la anterior moción de alcaldía.

III.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DE LA PLAZA MAYOR DE HORCHE”.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido de la moción de alcaldía de fecha 29 de abril de 2015 relativa a la prórroga del contrato de ejecución de las obras de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que este Ayuntamiento formalizó con la empresa INESCO, S.A., en la fecha de 20 de enero de 2015, el contrato para la ejecución de las obras de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche, adjudicado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria, en la fecha de 13 de enero de 2015.

Visto que de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del mencionado contrato, el plazo de ejecución de la obra se estableció en 13 semanas (de acuerdo al compromiso de reducción de plazo de ejecución ofertado por el adjudicatario), contadas desde la firma del acta de comprobación del replanteo que fue realizada en la fecha de 2 de febrero de 2015.

Visto que de acuerdo con dicho plazo, la ejecución del contrato de obras finalizaría en la fecha de 4 de mayo de 2015, y que en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en relación a dicho aspecto, se señala la necesidad de ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche, debido a inclemencias meteorológicas (lluvia, nieve) que han paralizado la ejecución de dicha obra durante los días comprendidos entre el 19 y 24 de marzo, concediéndose en consecuencia una ampliación de plazo de 1 semana.

Visto que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte de dicho contrato y que según se establece en el artículo 213.2 del TRLCSP, el plazo de ejecución podrá prorrogarse cuando el contratista no pudiese cumplirlo por causas que no le sean imputables,



Ayuntamiento
de
HORCHE

siempre que éstas sean justificadas debidamente y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole un prórroga del tiempo señalado en la licitación, concediéndole un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 28 de abril de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acordar la prórroga del contrato para la ejecución de las obras de Remodelación de la Plaza Mayor, cuya duración inicial era de 13 semanas, por un período de 1 semana más, pasando a ser su plazo de ejecución de 14 semanas.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a D. Gregorio de Andrés Roda, representante de la empresa INESCO, S.A., y citarle para la formalización de la prórroga en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Horche, el día 5 de mayo a las 8:00 horas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.”

Los asistentes por unanimidad aprueban la anterior moción de alcaldía.

IV.-APROBACIÓN DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DE LA PLAZA MAYOR DE HORCHE”, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido de la moción de alcaldía de fecha 29 de abril de 2015 relativa a las obras complementarias en la ejecución del contrato de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2015 se señaló la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras complementarias para la ejecución del contrato de Remodelación de la Plaza Mayor de este municipio, con el objeto de complementar y mejorar dicha ejecución, manifestando que no estaban previstas en el proyecto ni en el contrato, pero que se considera necesaria su ejecución simultáneamente a la obra principal, siendo en gran parte inseparables de la obra principal, tal y como se refleja en la propuesta de proyecto complementario presentada en la fecha de 24 de abril de 2015 por la Dirección Facultativa de las obras.

Visto que el Proyecto de ejecución de dichas obras redactado por la arquitecta D^a. Ana María Abarca Hernaiz, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (57.175,00 €).



Ayuntamiento
de
HORCHE

Visto que a su vez se indicó la obligación de someter dicho proyecto complementario de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche a la aprobación del órgano de contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que el importe del contrato ascendería a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (47.252,07 €), al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.922,93 €).

Visto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 171.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad puesto que se trata de obras complementarias que no figuran en el proyecto ni en el contrato, pero que debido a las circunstancias reflejadas en la descripción básica de la propuesta de ejecución de obra complementaria presentada por la Dirección Facultativa se consideran necesarias para ejecutar la obra tal y como estaba descrita en el proyecto, siendo en gran parte inseparables de la obra principal.

Visto que de acuerdo con el citado artículo la ejecución del contrato se confiará al contratista de la obra principal.

Visto que su tramitación se considera urgente puesto que es necesaria su realización para ejecutar la obra tal y como estaba descrita en el proyecto en el plazo más breve posible sin causar mayores inconveniencias a lo vecinos del municipio.

Visto que con fecha 24 de abril de 2015 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local ya que fue el órgano que aprobó y adjudicó el contrato principal.

Visto que con fecha 27 de abril de 2015, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto y demás documentación contenida en el mismo.

Visto lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en los artículos 109, 110, 115.4, 121 y 171 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento
de
HORCHE

PRIMERO.– Que se apruebe el correspondiente Proyecto complementario para la ejecución de las obras de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche redactado por la arquitecta D^a. Ana María Abarca Hernaiz.

SEGUNDO.– Que se inicie el procedimiento de adjudicación del contrato de las obras que se contemplan en la descripción básica de las obras complementarias de la propuesta de ejecución presentada por la Dirección Facultativa. Los trámites a seguir serán los correspondientes al procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

TERCERO. Que por el Interventor municipal se lleve a cabo la retención de crédito que garantice la existencia de consignación suficiente y adecuada para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. Que se autorice, en cuantía de 57.175,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 155.609 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para este ejercicio.

QUINTO. Que se apruebe el correspondiente expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de ejecución de dichas obras.

SEXTO. Que se solicite a la empresa INESCO, S.A., contratista de la obra principal, su aceptación o no aceptación a la realización de las obras complementarias en la ejecución del contrato de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche.”

Los asistentes por unanimidad aprueban la anterior moción de alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta.

Vº Bº
El Alcalde,